

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 102/2024, caratulado: **Llamados a Concursos Docentes**, iniciado por la Secretaría Académica de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica ha avalado la propuesta al respecto.

Que el presente llamado respeta las normas establecidas por las Ordenanzas 1273 y 1346.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional autorización para realizar el llamado a concursos para cubrir un cargo de **Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple**, que corresponde a la asignatura **Ingeniería Mecánica III**, en el Departamento Ingeniería Mecánica, proponiendo los jurados, requisitos y condiciones que se detallan en el **Anexo** que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 620

sac
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



ANEXO
Res. CD N° 620/2024

**CONCURSOS PROFESORES ORDINARIOS - DEPARTAMENTO INGENIERÍA
MECÁNICA**

AREA	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACION	JURADOS TITULARES	JURADOS SUPLENTE
INTEGRACIÓN Y FORMACIÓN SOCIO PROFESIONAL	INGENIERIA MECÁNICA III	Profesor Adjunto	Simple	ARIETTI, Leonardo Fabián (FRSF/UTN) ARCUSIN, Iván (FRP/UTN) FERTONANI, Daniel (FIQ-UNL) Veedor graduado KUCHEN, Eduardo Veedor alumno BADOSA, Lucas	LEURINO ESBORRAZ, Rodrigo (FRSF/UTN) REMEDI, Alberto (FRP/UTN) DI PAOLO, José (UNER) Veedor graduado LESCHIUTTA, Tomas Veedor alumno LOPEZ, ElíasSTG

JUSTIFICACIÓN DEL LLAMADO: Este llamado se produce por la baja del profesor interino en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, por lo cual no significa nuevo cargo, ni implica erogación presupuestaria, sino la necesidad de jerarquizar y avanzar con la realización de concursos para consolidar la planta docente con carácter de ordinarios

PERFIL DEL POSTULANTE: Poseer preferentemente Título Universitario en Ingeniería Mecánica o relacionado con esta y/o acreditar antecedentes como docente o auxiliar en la asignatura objeto del concurso o materia afín de tecnologías básicas.

OTROS APORTES: Visto lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.508, atendiendo a los compromisos asumidos con las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria mediante la resolución CONEAU N° 491 del 5 de junio de 2013 y lo dispuesto en el art. 4° de la Resolución Ministerial N° 204, del 10 de enero de 2017, el Departamento de Ingeniería Mecánica resuelve solicitar la apertura de este concurso conforme a lo establecido en las ordenanzas n° 1273, 1346 y 964. También de acuerdo a lo detallado en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo. **De acuerdo a lo establecido en la Ord. CS N° 1385, el docente deberá realizar funciones sustantivas en el marco de su dedicación, tales como visitas técnicas a empresas de la zona, tareas de extensión y tutor de proyectos finales de carrera.**